

## Requisito Nuevo Para Varicela

Empezando el 1 de agosto 2009, estudiantes entrando grados- Kinder  
O grado 7 necesitaran enseñar prueba que recibieron Dos vacunas de la  
Varicela para atender escuela el año 2009-2010. En vez que ha sufrido su estudiante a un  
tiempo en su vida con la enfermedad de la viruela, despues no necesitara estas vacunas.  
Una declaracion escrito se aceptara siendo la prueba en este caso. Por favor completen esta  
declaracion y regresen a la enfermera de su escuela.

\_\_\_\_\_  
(Nombre del estudiante)

\_\_\_\_\_  
(Fecha de nacimiento)

\_\_\_\_\_  
(Grado)

VARICELA Vaccine

\_\_\_\_\_  
Date given

\_\_\_\_\_  
Sig. of MD or Nurse

OR

### Declaracion por los padres o su Medico

Esto es para verificar que \_\_\_\_\_ tuvo la enfermedad de  
(Nombre del estudiante)

varicela en (fecha) \_\_\_\_\_ o alrededor de esa fecha y no necesita la  
vacuna contra la varicela.

\_\_\_\_\_  
(firma de los Padres/Guardiano)  
O su Medico

\_\_\_\_\_  
(Relacion a el Estudiante)

\_\_\_\_\_  
( Fecha de esta firma)

## Requisitos estatales mínimos de vacunas para estudiantes de Texas de 2009 a 2010

# De kinder hasta el grado 12 (K-12)



Esta tabla es un resumen de los requisitos de vacunas incorporados en el Título 25 de Servicios de Salud, Secciones 97.61-97.72 del Código Administrativo de Texas (TAC).

Esta tabla no tiene como propósito sustituir la información del Código Administrativo de Texas, que ofrece otras disposiciones y detalles. El Capítulo 38, Salubridad y Seguridad, Subcapítulo A, Disposiciones Generales del Código Educativo autoriza al Departamento Estatal de Servicios de Salud a establecer los requisitos de inmunización.

### REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN

El estudiante mostrará pruebas aceptables de vacunación antes de ingresar, asistir o transferirse a una guardería o una escuela primaria o secundaria, pública o privada, de Texas.

Vacunas	Kinder	Grado 7	Grados 8 - 12
Difteria, Tétanos y Pertusis <sup>1</sup> (DTap/DTP/DT/Td/Tdap)	5 dosis o 4 dosis <sup>2</sup>	3 dosis <sup>3</sup> 1 Tdap/Td dosis de refuerzo <sup>4</sup>	3 dosis <sup>3</sup> 1 Tdap/Td dosis de refuerzo en los últimos 10 años <sup>5</sup>
Polio <sup>1, 6</sup>	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis
Sarampión, paperas y rubéola <sup>1, 7, 11</sup> (MMR)	2 dosis	2 dosis <sup>7</sup>	2 dosis <sup>7</sup>
Hepatitis B <sup>1, 8, 11</sup>	3 dosis	3 dosis	3 dosis
Varicella <sup>1, 9, 11, 12</sup>	2 dosis	2 dosis	1 dosis <sup>9</sup>
Meningocócica <sup>1</sup>		1 dosis	
Hepatitis A <sup>1, 10, 11</sup>	2 dosis		

#### Notas de Pie

- <sup>1</sup> Se cumple con el requisito de inmunizaciones de admisión a la escuela si se recibe la dosis hasta cuatro días antes (incluyendo el cuarto día) del cumpleaños.
- <sup>2</sup> Cinco dosis de una vacuna contra la difteria, el tétanos, y la pertusis (tos ferina), una de la cual se tiene que haber recibido en el cuarto cumpleaños o después; pero, 4 dosis cumplen el requisito si una de estas se dio después del cuarto cumpleaños.
- <sup>3</sup> Tres dosis, inclusive una dosis en el cuarto cumpleaños o después.
- <sup>4</sup> Se requiere que los estudiantes reciban una dosis de refuerzo de la vacuna Tdap solamente si hace cinco años desde la última dosis de alguna vacuna contra el tétanos. La vacuna Td se acepta en vez de la vacuna Tdap si existe una contraindicación a la vacuna contra la pertusis (tos ferina).
- <sup>5</sup> Se requiere que los estudiantes reciban una dosis de refuerzo de la vacuna Tdap si hace diez años desde la última dosis de alguna vacuna contra el tétanos. La vacuna Td se acepta en vez de la vacuna Tdap si existe una contraindicación a la vacuna contra la pertusis (tos ferina).
- <sup>6</sup> Se requieren cuatro dosis de la vacuna contra el polio, una de la cual se tiene que haber recibido en el cuarto cumpleaños o después; pero, 3 dosis cumplen el requisito si la tercer dosis se dio después del cuarto cumpleaños.
- <sup>7</sup> Se requieren dos dosis de la vacuna MMR con la primera dosis recibida en el primer cumpleaños o después. Para el año escolar 2009 - 2010, a los estudiantes del 7 al 12 grado se les requiere 2 dosis de una vacuna que contiene sarampión, y una dosis de una vacuna contra la rubéola y una vacuna contra las paperas. Refierase al calendario de introducción para determinar cuándo toma efecto el requisito de la segunda dosis de MMR para los estudiantes de los grados 7 a 12.
- <sup>8</sup> Se aceptan dos dosis de la vacuna contra la hepatitis B para adultos (Recombivax<sup>®</sup>) en personas de 11 a 15 años de edad. Se tiene que documentar claramente la dosis y el tipo de vacuna. (Dos 10 mcg/1.0 ml de Recombivax<sup>®</sup>)
- <sup>9</sup> Se requieren dos dosis recibidas en el primer cumpleaños o después. Refierase al calendario de introducción para determinar cuándo toma efecto el requisito de las dos dosis de Varicella para los estudiantes de los grados 8 a 12.
- <sup>10</sup> Se requieren dos dosis, una dosis se tiene que haber recibido en el primer cumpleaños o después.
- <sup>11</sup> Una prueba serológica confirmando la inmunidad contra el sarampión, las paperas, la hepatitis B, la hepatitis A, o la varicela o prueba serológica de infección es aceptable en vez de la vacuna.
- <sup>12</sup> Se puede comprobar que ha tenido la enfermedad con una declaración por escrito de un médico, enfermera de la escuela o del padre, madre o tutor del niño que diga algo como: "Esto es para verificar que (nombre del estudiante) tuvo la enfermedad de varicela en (fecha) o alrededor de esa fecha y no necesita la vacuna contra la varicela".

## **Exenciones**

La ley permite (a) a los médicos escribir una declaración que diga que la vacuna requerida tiene un efecto contraindicado médicamente o representa un riesgo significativo en la salud y bienestar del niño o cualquier persona de la casa del niño, y (b) a los padres o tutores escoger una exención de los requisitos de inmunización por razones de conciencia, incluso por creencia religiosa. Las escuelas y guarderías deben llevar un registro al corriente de los estudiantes con exenciones, para que puedan quedar exentos de asistir a la escuela si ocurre un brote.

**Las instrucciones para la declaración jurada firmada por los padres o tutores para escoger la exención por motivo de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, se pueden encontrar en [www.ImmunizeTexas.com](http://www.ImmunizeTexas.com).**

Para los niños que necesiten exenciones médicas, se debe entregar a la escuela o guardería una declaración por escrito del médico.

## **Inscripción provisional**

Todas las vacunas deben haberse administrado para el primer día de clases del estudiante. La ley exige que los estudiantes tengan todas las vacunas contra las enfermedades especificadas. Un estudiante puede ser inscrito provisionalmente si tiene una tarjeta de vacunas que indique que ha recibido por lo menos una dosis de cada vacuna especificada según la edad como lo exige esta regla. Para seguir inscrito, el estudiante tiene que completar las dosis exigidas subsiguientes de cada serie de vacunas, cuando estén programadas y tan pronto como sea médicamente posible, y debe presentar a la escuela pruebas aceptables de habérselas aplicado. Una enfermera o administrador escolar revisará el estado de inmunizaciones de un estudiante inscrito provisionalmente cada 30 días para asegurar el cumplimiento continuo de las dosis requeridas de las vacunas. Si al final del periodo de 30 días un estudiante no ha recibido la siguiente dosis de la vacuna, el estudiante no está en cumplimiento y la escuela le prohibirá asistir a clases hasta que se administre la dosis necesaria.

## **Documentación**

Puesto que se usan muchos tipos de tarjetas personales de vacunación, se aceptará cualquier documento siempre y cuando un médico o un trabajador de salud pública lo hayan validado. El mes, día y año en que se administró la vacuna tienen que anotarse en todos los registros de vacunas de la escuela creados o actualizados después del primero de septiembre de 1991.



Texas Department of State Health Services • Immunization Branch • MC-1946 • P O Box 149347 • Austin, TX 78714-9347 • (800) 252-9152